CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011
ADQUISICIÓN DE PASAJES

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Arq. Osmar Sarubbi** Presidente Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente: **Asunción Tours SRL**
FECHA	:	**25.07.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benitez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Departamento de Contrataciones del ERSSAN a los efectos de elevar el presente informe cuanto sigue:

Conforme obra en la carpeta del llamado de referencia, en fecha **07.07.11** se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2011** de la Contratación Directa Nº 13/11 "Adquisición de Pasajes", conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, **al respecto se deja constancia que el Acto de Apertura de Oferta no fue realizado por no contar con la cantidad mínima necesaria de oferentes ya que la única empresa que se presentó fue ASUNCION TOURS SRL estando presente en dicha oportunidad su representante – Ing. Hugo González Rodríguez.**

Posteriormente en fecha **15.07.11** se realizó el **Acto de Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 13/2011** "Adquisición de Pasajes", aclarando que en dicha oportunidad se presentó únicamente ASUNCION TOURS SRL, procediéndose a la apertura del sobre de dicha Empresa.

Por otra parte, se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas por el citado oferente concluyendo luego del estudio pertinente que el ASUNCION TOURS SRL cumple con todos los recaudos solicitados, aclarando que los documentos que no se encuentran en la carpeta presentada se encuentran en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Posteriormente, y en atención a que en el presente llamado ya se realizó una prórroga conforme se desprende del presente informe, y existiendo **solo una empresa** que se presenta a la misma, se debe proceder de **conformidad al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.**

Por lo antes expuesto este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar la propuesta económica y técnica presentada por ASUNCION TOURS SRL y, teniendo en cuenta que existe un solo oferente en el presente llamado, el cual reúne los requisitos solicitados se recomienda al **Comité de Administración del ERSSAN** adjudicar a la firma ASUNCIÓN TOURS SRL el presente llamado para la ADQUISICIÓN DE PASAJES por la suma mínima de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000) y máxima de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000) – **ambos precios con IVA incluido, debiendo tener en cuenta que el mismo es Contrato Abierto – PLURIANUAL, correspondiendo para el ejercicio fiscal 2011 la suma de Gs. 15.000.000 y para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 15.000.000.**

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Ítem	Descripción	Asunción Tours S.R.L.
1	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto por Adquisición de Pasajes, según especificaciones técnicas.	9 %

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTOS	ASUNCION TOURS SRL
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011
ADQUISICION DE PASAJES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente Comité de Administración - **ERSSAN**

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benitez

REF. : Análisis de los documentos presentados en la **Contratación Directa Nº 13/2011 para la Adquisición de Pasajes** por parte del Oferente **Asunción Tours SRL.**

FECHA : **25.07.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11**, reunidos en sesión procede a verificar los documentos presentados por los oferentes, aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Asunción Tours SRL
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	✓
b) Fotocopia simple de **C.I** del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente **(RUC)**	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de presentación de la oferta;	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipalidad del oferente.	✓
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, el Acta de Constitución	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda **(poder, etc)**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **art. 40** y de integridad **art. 20 Inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)**	✓
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	✓
j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	✓
k) Constancia de Pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P)	✓
l) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	✓
m) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	✓
n) Otros documentos que la convocante considere pertinente.	✓

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	Asunción Tours SRL
a) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 años	✓
b) **Endeudamiento:** Pasivo total/ activo total. Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.	✓
c) **Rentabilidad:** Utilidad Neta / Ventas Netas x 100 – No deberá ser negativo el promedio de los 3 años.	✓

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS	Asunción Tours SRL
Se requiere que la empresa tenga al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos, se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia desde la fecha de inscripción en la SENATUR y la cartera de clientes corporativos, y así mismo, los oferentes deberán prestar para la apertura de ofertas, referencias de proveedores (líneas aéreas y operadores mayoristas), la misma es de carácter sustancial, es decir la no presentación de las referencias será motivo de descalificación de la oferta.	✓

Atentamente,

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	✓	COORDINACIÓN GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☐	COORDINACIÓN	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	[illegible]	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	[illegible]	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	[illegible]	☐
GCIA. REG. ECONOM.	☐	UNID. [illegible]	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	[illegible]	☐

Observaciones: para tratamiento en Comité según Art 34 inc. c° Ley 2051/03.
Fecha: 25/07/11

Lic. [illegible] ALSINA DUARTE
Jefe de la Unidad Oper. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

AUDITORIA INTERNA	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	GABINETE ADMINISTRATIVO	☑
GER. REG. TECNICA	☐	SECRETARIA PRIVADA	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. ATENCION AL PUBLICO	☐
GER. ADM. Y FINANZAS	☐		

Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 25-07-11

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN